



CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024

Con fundamento en el ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del *Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2024*; publicado en el Diario Oficial de la Federación el: 26 de diciembre de 2023, así como el Anexo III. “*Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera*” de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí. A.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA No. 001/2024, dirigida a toda persona interesada en ocupar el puesto de: Gerente, de acuerdo a lo siguiente:

Puesto	Gerente
Número de vacantes	1 (uno)
Salario Bruto Mensual	32,000.00 (Treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.)
Adscripción	Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí A. C.
Ubicación o Sede	Estado de San Luis Potosí
Tipo de contrato o Régimen	Contrato durante el ejercicio año 2024 por el régimen de Sueldos y Salarios

Funciones del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los “Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de Plagas y Enfermedades Fitozoosanitarias, Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera”, a continuación, se describen las funciones del puesto:

- I. Planear estrategias que coadyuven a la conservación y mejora de los estatus fitozoosanitarios;
- II. Promover y asesorar a la Directiva en la operación de las Instancias Ejecutoras en la Entidad, conforme a la normativa establecida para poder funcionar (procesos de reestructuración) y para mantener su vigencia;
- III. Asesorar a la Directiva de las Instancias Ejecutoras, sobre la operación de los Programas de Trabajo, conforme a la normativa vigente;
- IV. Mantener la coordinación y comunicación constante con el Gobierno del Estado, la Oficina de Representación en la entidad federativa de la Secretaría y el SENASICA, con el objeto de dar cumplimiento a la normativa aplicable a los programas y a las metas convenidas, así como de los logros que se pretenden alcanzar con los Programas de Trabajo;
- V. Verificar que las coordinaciones de los proyectos, la coordinación administrativa y los auxiliares administrativos(as), realicen las actividades contempladas en los Programas de Trabajo, elaboren y envíen los informes técnicos de los Programas de Trabajo según corresponda; con información veraz, asimismo, que elaboren los informes mensuales y trimestrales de los avances físicos y financieros de los Programas de Trabajo y la evaluación de estos, al cierre del ejercicio;
- VI. Enviar a la Unidad Responsable correspondiente los Programas de Trabajo en los tiempos establecidos para su revisión y evaluación oportuna;
- VII. Priorizar la atención de los asuntos relacionados con los Programas de Trabajo operados por las Instancias Ejecutoras;
- VIII. Informar de manera general a las Juntas Locales de Salud animal los acuerdos derivados de las reuniones de la COSIA;
- IX. Cumplir y dar seguimiento a las disposiciones emitidas por el SENASICA;



- X. Coordinar, analizar y supervisar la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de las acciones contempladas en los Programas de Trabajo;
- XI. Supervisar que el personal en las Instancias Ejecutoras cumpla con las atribuciones y sus responsabilidades asignadas;
- XII. Elaborar el informe correspondiente de las supervisiones que realice a los Programas de Trabajo y a las Instancias Ejecutoras, y notificar a la Unidad Responsable correspondiente en caso de detectar irregularidades, así como de las comisiones llevadas a cabo dentro y fuera del estado o país; entregándolo a la Presidencia de la mesa directiva de las Instancias Ejecutoras;
- XIII. Integrar los informes mensuales y trimestrales físicos-financieros, conforme a los Programas de Trabajo;
- XIV. Integrar los informes mensuales y trimestrales que se presentarán ante la COSIA, así como el cierre operativo y la evaluación anual correspondiente;
- XV. Vigilar y supervisar que la coordinación administrativa realice la ministración de recursos económicos con oportunidad y en apego a los Programas de Trabajo, a efecto de que la adquisición de bienes y servicios sea oportuna para la realización de las acciones de los Programas de Trabajo;
- XVI. Asegurar que los montos salariales, las prestaciones y los viáticos se paguen conforme a lo establecido en los Programas de Trabajo;
- XVII. Vigilar el estricto cumplimiento de metas y ejercicio de recursos, con el objeto de evitar desvíos de fondos e incumplimiento de metas;
- XVIII. Vigilar que las acciones y adquisiciones de bienes y servicios por parte de las Instancias Ejecutoras cumplan con los procedimientos establecidos;
- XIX. Dar seguimiento a los acuerdos que se generen en las reuniones de la COSIA y verificar su debido cumplimiento;
- XX. Atender las recomendaciones técnicas y administrativas de mejora en apego a la normativa aplicable, señaladas por la COSIA;
- XXI. Participar en el CAS y en la COSIA.
- XXII. Dar las facilidades para que se realicen satisfactoriamente las auditorías, evaluaciones, supervisiones de los Programas de Trabajo y de la operación de las Instancias Ejecutoras de la entidad;
- XXIII. Asumir las responsabilidades del Coordinador Administrativo, del coordinador de proyecto o de la coordinadora de proyecto ante la ausencia de éste o ésta y cuando la operación de un nuevo proyecto lo requiera;
- XXIV. Participar en eventos de capacitación, debiendo aprobar la evaluación correspondiente, así como, en reuniones organizadas por el SENASICA y otras instituciones del sector, previa autorización de la Unidad Responsable, dicha participación estará en función de los asuntos por atender inherentes a la operación de los Programas de Trabajo;
- XXV. Designar a un responsable de la Gerencia cuando se encuentre de comisión, vacaciones o incapacidad, siempre y cuando se tenga el visto bueno de la Presidencia de la Instancia Ejecutora;
- XXVI. Implementar un calendario de supervisiones con el apoyo de las áreas técnicas y administrativas;
- XXVII. Proporcionar la capacitación de inducción al personal que ingresa a laborar en la Instancia Ejecutora;
- XXVIII. Contar con los conocimientos para el manejo de los Sistemas Informáticos que implemente el SENASICA para la operación y seguimiento de los Programas de Trabajo, y
- XXIX. Comunicar en tiempo y forma a la Unidad Responsable la presencia de enfermedades de notificación obligatoria o de alto impacto económico, así como presencia o detección de contaminantes que representen un riesgo para la inocuidad del producto.

Perfil del puesto:

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad**



Nivel de estudio:	Profesional titulado (a) en nivel licenciatura el área de competencia.
Grado de avance:	Titulado(a) y contar con Cédula Profesional
Área de estudio:	Medicina Veterinaria y Zootecnia o bien, de otra profesión afin con postgrado en Salud Animal con al menos 6 (seis) años de experiencia demostrable en el puesto o área específica; y experiencia demostrable en materia de inocuidad alimentaria, microbiología, Sistemas de Reducción de Riesgos de contaminación, Buenas Prácticas Pecuarias, POES, HACCP, Identificación y Trazabilidad.

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con experiencia técnica y gerencial, manejo de equipos de trabajo, demostrable en los últimos 6 (seis) años en la materia que corresponda.
- Saber conducir y contar con licencia de manejo vigente.
- Tener disponibilidad para viajar.
- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.
- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.
- Presentar documentación soporte de las áreas de conocimiento comprobables.

Bases de participación:

- **Requisitos de participación:**

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.
- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:
 - Ser ciudadano(a) mexicano(a) en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero(a) cuya condición migratoria le permita la función a desarrollar.
 - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.
- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.
- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, A.C.** establezca.
- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra Institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida:**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y cédula profesional
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.



- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros).
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otros).
- Comprobante de domicilio actual.
- Licencia de manejo vigente.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora. (Escrito Libre)
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA. (Escrito Libre)
- Presentar carta bajo protesta de decir verdad de no tener familiares laborando en la Instancia Ejecutora o que formen parte de su Directiva.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los/las candidatos(as) cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la persona candidata, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la persona candidata como presidente (a), vicepresidente (a) o miembro fundador(a) de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre del candidato (a).
- Derechos de autor a nombre del candidato(a).

- **Registro de aspirantes:**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario **de: 9:00 a 14:00 horas**, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **14 de agosto del año 2024** la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de la Representación Estatal Fitozoosanitaria y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola (REFIAA) del SENASICA en San Luis Potosí, ubicadas en **Jesús Goytortúa No. 136 Planta Baja Fraccionamiento Tangamanga**.

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: leandro.azuara@senasica.gob.mx con copia a: recursos.humanos@cefppslp.org.mx y comite@cefppslp.org.mx; la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica y se realizará el cotejo de la documentación original.

La REFIAA del SENASICA en San Luis Potosí, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación



técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como personas candidatas a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos

- **Aplicación de la evaluación técnica:**

Se realizará el **28 de agosto del año 2024, a las 12:00 horas**, en las oficinas del REFIAA del SENASICA en San Luis Potosí, ubicadas en Avenida **Jesús Goytortúa No. 136, Planta Baja, Fraccionamiento Tangamanga, San Luis Potosí, S.L.P. CP. 78269.**

- **Aplicación de la entrevista:**

Tendrá verificativo a más tardar el día: **06 de septiembre** del año en curso. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en **San Luis Potosí** una persona representante de la mesa directiva/consejo directivo del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí** y una persona representante del Gobierno del Estado de **San Luis Potosí**; y en su caso un representante de la Unidad Responsable, quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora:**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, la Instancia Ejecutora deberá tomar en cuenta el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

Puesto	Evaluación Técnica (%)	Formación Profesional (%)	Experiencia Profesional (%)	Entrevista (%)	Total (%)
Gerente	50	10	20	20	100
Notas:					
I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.					
II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100.					

La Instancia Ejecutora, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el: **13 de septiembre del año 2024** del presente año, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del: **16 de septiembre del año 2024.**

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del **Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.



- **Declaración del concurso desierto:**

El concurso podrá declararse desierto cuando ocurra alguno de los supuestos siguientes:

- a. No se registre ninguna persona aspirante al concurso;
- b. Cuando ninguna persona aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
- c. Las personas aspirantes no se presenten al examen o entrevista; y,
- d. Ninguna persona aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionada en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico **444 834 31 00 ext.44219 de la REFIAA del SENASICA en el estado de San Luis Potosí o a los números 4448225232 del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí**, asimismo, podrá acudir a la oficina de dicha Representación, ubicada en Jesús Goytortúa No. 136, Planta Baja, Fraccionamiento Tangamanga, o del referido del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria de San Luis Potosí, sita en Calle Novena No. 275-A Col. San Luis

San Luis Potosí, S.L.P. a 01 de agosto del año 2024.

ATENTAMENTE

PROF. TEOFILO MARTÍNEZ ROSAS
PRESIDENTE DEL CEFPPSLP



ANEXO 1

• Temario:

- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural para el ejercicio 2024. (Publicadas el 26 de diciembre del 2023 en el DOF)
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operación del Programa de Sanidad Inocuidad Agroalimentaria 2024.
- Ley Federal de Sanidad Animal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el: 25 de Julio de 2007.
- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo del 2012.
- Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE.
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, publicada en el Diario oficial de la Federación el día 13 de marzo de 2002
- Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 7 de abril de 2012.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina Mycobacterium bovis. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.
- NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 de enero de 1997 y modificación 06 de febrero de año 2004.
- Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la Prevención y Control de Rabia en Bovinos y Especies Ganaderas. Publicada el 20 de mayo del año 2011 y su modificación el 15 de julio de 2014.
- ACUERDO por el que se da a conocer la Campaña y las Medidas Zoonositarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la influenza aviar notificable.
- Norma Oficial Mexicana NOM-046-ZOO-1995, Sistema Nacional de Vigilancia Epizootiológica.
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA.
- ACUERDO mediante el cual se dan a conocer las medidas aplicables en materia de epidemiología y de vigilancia epidemiológica en animales terrestres y el uso de la información del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en los Estados Unidos Mexicanos.
- ACUERDO por el que se da a conocer la Campaña y las medidas zoonositarias que deberán aplicarse para el diagnóstico, prevención, control y erradicación de la Influenza Aviar notificable, en las zonas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos en los que se encuentre presente esa enfermedad. (21 de junio de 2011)
- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de la Enfermedad de Aujeszky 12/05/2020, aprobado por el SENASICA.
- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de Influenza Porcina 14/05/2021, aprobado por el SENASICA.
- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de Newcastle 2020, aprobado por el SENASICA.
- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de la Fiebre Porcina Clásica 2020, aprobado por el SENASICA.
- Manual de Obtención y Envío de Muestras para el Diagnóstico de Salmonelosis 2020, aprobado por el SENASICA.
- Formatos para el reporte de enfermedades y plagas SIVE